

Contrato de crédito simple (modelo)

Modelo de contrato de adhesión · Última actualización: 28 de septiembre de 2026

CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE que celebran, por una parte, **Polinomio Económico de Occidente, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.** (en adelante, "plam" o "el Acreditante"), y por la otra, la persona física cuyos datos constan en la Carátula y en la solicitud electrónica (en adelante, "el Acreditado"), al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

Declaraciones

I. Declara plam que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, con RFC PEO240610ER0 y domicilio en Boulevard de la Santa Cruz 13, Interior N-9, Colonia Boulevares, C.P. 53140, Naucalpan de Juárez, Estado de México, México; que opera como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.

II. Declara el Acreditado que es persona física mayor de edad, con residencia en México y capacidad legal para obligarse; que la información y documentación proporcionada es verdadera; que conoce el Costo Anual Total (CAT), la tasa de interés, las comisiones y el monto total a pagar antes de la firma, y que el crédito será destinado a fines lícitos.

Cláusulas

Primera. Objeto. plam otorga al Acreditado un crédito simple en moneda nacional por el monto indicado en la Carátula, entre \$1,000.00 y \$10,000.00 MXN, que el Acreditado se obliga a pagar junto con los intereses y comisiones pactados.

Segunda. Disposición. El importe del crédito se depositará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria con CLABE a nombre del Acreditado registrada en la solicitud. El Acreditado reconoce como recibido el crédito desde la fecha del depósito.

Tercera. Plazo. El plazo del crédito es el señalado en la Carátula, entre 61 y 90 días naturales contados a partir de la fecha de disposición. El pago se realizará en una sola exhibición en la fecha indicada en la Carátula, salvo que en ésta se establezca otra periodicidad.

Cuarta. Intereses ordinarios. El Acreditado pagará intereses ordinarios sobre saldos insolutos a una tasa fija diaria de 0.5% (cero punto cinco por ciento), Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, calculados multiplicando el saldo insoluto por la tasa diaria y por el número de días efectivamente transcurridos. La tasa anual equivalente se indica en la Carátula.

Quinta. Comisiones. El Acreditado pagará únicamente las comisiones indicadas en la Carátula y en la Tabla de Comisiones vigente, cuyo importe por operación es de \$250.00 MXN, IVA incluido. plam no cobrará

comisiones distintas a las pactadas.

Sexta. Costo Anual Total. El CAT del crédito es el indicado en la Carátula (CAT promedio de 1121.1% sin IVA, para fines informativos y de comparación exclusivamente).

Séptima. Lugar y forma de pago. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria (SPEI) a la referencia que plam proporcione por SMS, WhatsApp o en la aplicación, o por los demás medios que plam habilite y publique. Si la fecha de pago es día inhábil, el pago podrá realizarse el día hábil siguiente sin cargo adicional.

Octava. Pago anticipado. El Acreditado podrá liquidar total o parcialmente el crédito en cualquier momento, sin penalización. En caso de pago anticipado los intereses se calcularán únicamente por los días efectivamente transcurridos.

Novena. Incumplimiento. Si el Acreditado no realiza el pago en la fecha pactada, el saldo vencido generará intereses moratorios conforme a lo pactado en el contrato, y plam podrá realizar gestiones de cobranza conforme a su Política de Cobranza y a las disposiciones aplicables. El incumplimiento podrá ser reportado a las sociedades de información crediticia.

Décima. Consulta y reporte a sociedades de información crediticia. El Acreditado autoriza expresamente a plam para solicitar y proporcionar información sobre su historial crediticio a las sociedades de información crediticia autorizadas, en los términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Décima primera. Estado de cuenta. plam pondrá a disposición del Acreditado, sin costo, la información de su saldo, pagos y movimientos a través de la aplicación móvil y del sitio web, y la entregará a solicitud del Acreditado por los medios de contacto señalados.

Décima segunda. Aclaraciones y reclamaciones. El Acreditado podrá presentar aclaraciones o reclamaciones ante la UNE dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha del movimiento. plam dará respuesta en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Décima tercera. Cancelación. El Acreditado podrá cancelar el contrato sin responsabilidad dentro de un periodo de 10 días hábiles posteriores a su firma, siempre que no haya dispuesto del crédito o, habiéndolo hecho, lo restituya íntegramente. A partir de ese plazo podrá darlo por terminado en cualquier momento, previo pago total del adeudo.

Décima cuarta. Modificaciones. plam notificará al Acreditado cualquier modificación al contrato con al menos 30 días naturales de anticipación. Si el Acreditado no está de acuerdo, podrá darlo por terminado sin penalización, previo pago del saldo.

Décima quinta. Cesión. El Acreditado no podrá ceder sus derechos u obligaciones. plam podrá ceder o descontar los derechos de crédito, notificándolo al Acreditado.

Décima sexta. Firma electrónica. Las partes reconocen la validez de la firma electrónica, contraseñas, códigos de verificación y demás medios electrónicos utilizados para la celebración de este contrato, con fundamento en el Código de Comercio.

Décima séptima. Datos personales. Los datos del Acreditado serán tratados conforme al Aviso de Privacidad Integral de plam, disponible en el sitio web y la aplicación móvil de plam.

Décima octava. Atención a usuarios.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Polinomio Económico de Occidente, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.: teléfonos +52 800 479 3000 y +52 800 953 0800; domicilio Boulevard de la Santa Cruz 13, Interior N-9, Colonia Boulevares, C.P. 53140, Naucalpan de Juárez, Estado de México, México; horario todos los días de 9:00 a 23:00 horas. También puede acudir a la CONDUSEF: 55 5340 0999 y 800 999 8080, www.condusef.gob.mx.

Décima novena. Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales competentes del domicilio del Acreditado o, a elección de éste, de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

plam	EL ACREDITADO
Polinomio Económico de Occidente, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Nombre y firma electrónica

plam es el nombre comercial de Polinomio Económico de Occidente, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R., RFC PEO240610ER0, con domicilio en Boulevard de la Santa Cruz 13, Interior N-9, Colonia Boulevares, C.P. 53140, Naucalpan de Juárez, Estado de México, México. Polinomio Económico de Occidente no es un banco ni capta depósitos del público; opera como SOFOM, E.N.R., y para su operación no requiere autorización de la SHCP; está sujeta a la supervisión de la CNBV únicamente para efectos del artículo 56 de la LGOAAC. Atención a clientes: +52 800 479 3000 y +52 800 953 0800, todos los días de 9:00 a 23:00 horas.